



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato (No 70220328)

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL **"MANTENIMIENTO A PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO"** CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, MEDIANTE CLASIFICACIÓN MÍNIMA CON ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220328**, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DELTA S.A DE C.V, ING. OSCAR ALBERTO RÍOS HERRERA.

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS 19:30 HRS. DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINSTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE", EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A MANTENIMIENTO A PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO.

ANTECEDENTES

EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70220328, DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, PARA EL MANTENIMIENTO A PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO. CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$49,648.00 IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, CON INICIO A PARTIR DEL DÍA 20 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ AL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70220328, CLASIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DGO. DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADOR, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

SyhZlj66jgzWY1aKdfWuMmzksUqJ/+PdpPpop3yKxk=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

SP.01	Mantenimiento preventivo de punta Prectron 2, TS-2.25, pararrayos marca ANPASA, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución.
SP.02	Mantenimiento preventivo de sistema de puesta a tierra del pararrayos, mediciones, lecturas y parámetros tomados del sistema de puesta a tierra, así como los demás sistemas de puesta a tierra (transformador y tableros de distribución), indicando los HOMS para cada sistema de tierras existente: incluye; medición de la resistencia a tierra de la red de puesta a tierra en conformidad de la nom-022-STPS-2015 vigente y/o actualizada, con unión equipotencial y otra sin unión equipotencial, incluye. medición con equipo con certificado de calibración vigente y todo lo necesario para su correcta medición.

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$42,800.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$42,800.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$42,800.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,800.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$49,648.00

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO A PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON UNA VIGENCIA DE 9 MESES.

SyhZlj66jqzWy1aKdfWuMmzkxsUqJ/+PdpPpop3yKxk=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 20:00 HRS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica en Durango

Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios

 Dr. César Miguel González Piña Nevárez
 Director

 Ing. Marcelo Julio Galindo González
 Supervisor

Prestador del Servicio

 Ing. Oscar Alberto Ríos Herrera
 Representante Legal

SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES
 DELTA S.A. DE C.V.
 R.F.C. SEI 07306 RVA
 V. TÉCNICA CASTRO 142. 115
 C.D. VALLE DEL GUADIANA
 DURANGO, DGO.
 TEL.: (618) 225.55.97



SyhZlj6jgzWy1akdfWuMmzksUqJ/+PdpPpop3yKxk=